

# **ESTADÍSTICA ANUAL DE ESPECIES POR ESTADO DE CONSERVACIÓN POR GRUPO TAXONÓMICO**

**INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO**

## **ESTADÍSTICA ANUAL DE ESPECIES POR ESTADO DE CONSERVACIÓN POR GRUPO TAXONÓMICO**

### **1. Contacto**

#### **1.1. Organización de contacto**

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).**

#### **1.2. Unidad de contacto**

**Subdirección General de Medio Natural.**

#### **1.3. Nombre de contacto**

**Ricardo Gómez Calmaestra.**

#### **1.4. Función de la persona de contacto**

**Responsable de la variable.**

#### **1.5. Dirección postal de contacto**

**Plaza de San Juan de la Cruz, s/n – 28003 Madrid.**

**1.6. Dirección de correo electrónico de contacto**

**1.7. Teléfono de contacto**

**1.8. Número de Fax de contacto**

**2. Actualización de metadatos**

**2.1. Última validación de metadatos**

**2.2. Última difusión de metadatos**

**2.3. Última actualización de metadatos**

**3. Presentación estadística**

**3.1. Descripción de los datos**

Dada la extraordinaria diversidad y endemidad de especies que alberga España, esta variable estadística tiene como principal objetivo disponer de las variables básicas relativas a especies terrestres de fauna y flora, por grupo taxonómico y categoría de estado de conservación, lo que incluye la estimación del riesgo de extinción, según los criterios establecidos por la UICN (Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza), con el fin de profundizar en su protección frente al gran número de amenazas a las que se enfrentan.

**3.2. Sistemas de clasificación**

La clasificación de esta variable estadística de las especies terrestres de flora y fauna es la siguiente:

- **Vertebrados terrestres**
  - o Mamíferos terrestres
  - o Aves
  - o Anfibios
  - o Reptiles
  - o Peces continentales
- **Invertebrados terrestres**
- **Plantas vasculares**

## Informe Metodológico Estandarizado

- **Plantas no vasculares**
- **Briofitos**
- **Hongos**

Las categorías de conservación consideradas por la UICN son:

- **No evaluado (NE)**
- **Datos insuficientes (DD)**
- **Preocupación menor (LC)**
- **Casi amenazada (NT)**
- **Vulnerable (VU)**
- **En peligro (EN)**
- **En peligro crítico (CR)**
- **Extinta en estado silvestre (EW)**
- **Extinta (EX)**

De las cuales, se consideran para evaluar el grado de amenaza a su estado de conservación las categorías Vulnerable, En peligro y En peligro crítico.

### 3.3. Cobertura por sectores

La variable da cobertura a las especies terrestres de flora y fauna por estado de conservación del territorio del Estado Español.

### 3.4. Conceptos y definiciones estadísticas

- **Especie autóctona:** la existente dentro de su área de distribución natural.
- **Estado de conservación de los taxones:** incluye las listas y libros rojos. Las primeras son documentos técnicos que contienen la lista patrón en la que cada especie lleva asignada una categoría de estado de conservación, de acuerdo al sistema desarrollado por UICN. Estas categorías no tienen repercusión jurídica. Los libros rojos son listas rojas que incluyen información adicional de las especies tratadas (ecología, distribución geográfica, amenazas, tendencias poblacionales, etc.).
- **Hábitat de una especie:** medio definido por factores abióticos y bióticos específicos donde vive la especie en una de las fases de su ciclo biológico.
- **Taxón:** grupo de organismos con características comunes.
- **Lista Roja:** Documento técnico que contiene la lista patrón de un grupo taxonómico y en la que cada especie lleva asignada la categoría de estado de conservación de acuerdo con el

## Informe Metodológico Estandarizado

sistema desarrollado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) o, en su defecto, por la mejor información disponible.

- **Libro Rojo:** Lista Roja que incluye una ficha con información sobre cada una de las especies.

### 3.5. Unidad estadística

La unidad de observación es la especie terrestre de flora y fauna en el territorio del Estado Español.

Por conveniencia, se reconocen como especies terrestres aquellas especies no ligadas exclusivamente al medio marino, por tanto, se incluyen las especies de aguas continentales — incluyendo los peces diádromos — y las tortugas marinas.

### 3.6. Población estadística

La población estadística de esta variable es el conjunto de especies terrestres de flora y fauna.

### 3.7. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico lo constituye todo el territorio nacional.

### 3.8. Cobertura temporal

La estadística se lleva a cabo de forma continua en el tiempo.

### 3.9. Período base

El periodo base de referencia es desde el año 2009, año de implantación del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, aunque existen datos, del predecesor Inventario Nacional de Biodiversidad, desde 1998.

## 4. Unidad de medida

### 4.1. Unidad de medida

La unidad de medida de esta variable estadística es el número (nº) y se calcula como el número de especies terrestres de flora y fauna, por grupo taxonómico y por categoría de conservación UICN, que habitan en España.

## **5. Período de referencia**

### **5.1. Periodo de referencia**

El periodo de referencia de los datos es el año natural.

## **6. Mandato institucional**

### **6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos**

El marco normativo estatal que rige esta operación estadística está regulado mediante la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre; y el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que recoge, en el Anexo 1, en la descripción del componente 2.a Inventario Español de Especies Terrestres, la distribución, abundancia y estado de conservación de la fauna y flora terrestre española. Considera tanto fauna terrestre (Vertebrados e Invertebrados) como flora (vascular y no vascular).

La información contenida en el Inventario Español de especies Terrestres es aplicable al cumplimiento de diferentes compromisos nacionales e internacionales de España, como los derivados del Artículo 7 del Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, el informe periódico de aplicación de las directivas europeas 2009/147/CEE y 92/43/CEE, de aves y hábitats respectivamente, los informes anuales sobre el estado del patrimonio natural y la biodiversidad (artículo 11 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre) y los informes de evaluación periódica del estado de conservación de las especies protegidas (artículo 9 del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero).

Además, existen otros convenios internacionales suscritos por España en materia de conservación de especies. Concretamente, en lo que a especies terrestres se refiere, el Convenio de Berna relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa, o el Convenio de Bonn sobre la Conservación de las Especies Migratorias; o territorial, como para el caso de las especies del área del Mediterráneo, el Convenio de Barcelona, entre otros; o con carácter específico para el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, el Convenio de Washington o CITES.

### **6.2. Reparto de datos**

Según la Ley de la Función Estadística Pública, los servicios estadísticos estatales y autonómicos establecen las fórmulas de cooperación que en cada momento puedan resultar más idóneas para aprovechar al máximo las informaciones disponibles. Los servicios estadísticos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas pueden celebrar convenios relativos al desarrollo de

operaciones estadísticas cuando ello convenga para el perfeccionamiento y eficacia de las mismas o para evitar duplicidades y gastos.

La base legal de las fuentes administrativas de esta operación estadística está en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, que establece que corresponde a la Administración General del Estado la recopilación, elaboración y sistematización del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ha de coordinar con los demás órganos competentes de la AGE y las Comunidades Autónomas la elaboración de dicho Inventario.

La información de partida es extraída por el titular de la fuente, la Subdirección General del Medio Natural del MAGRAMA.

## 7. Confidencialidad

### 7.1. Política de confidencialidad

Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública establece que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no puede difundir, ni hacer disponibles de ninguna manera, datos individuales o agregados que pudieran llevar a la identificación de datos previamente no conocidos para una persona o entidad.

### 7.2. Tratamiento de datos confidenciales

Todo el personal que interviene en las distintas tareas de esta investigación se responsabiliza de la obligación de respetar la confidencialidad de los datos obtenidos.

Se adoptan las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación y almacenamiento.

## 8. Política de difusión

### 8.1. Calendario de difusión

El calendario de difusión del IEPNB es anual.

### 8.2. Acceso al calendario de difusión

El calendario de publicaciones se difunde en la página web del [MAGRAMA](#).

### 8.3. Acceso al usuario

Los datos se publican en la [página web del MAGRAMA](#) según el calendario de publicación establecido.

Al estar incluido el resultado de esta variable en el Inventario del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se presenta el mismo en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, por lo que se aplica la difusión de dicha conferencia.

## 9. Frecuencia de la difusión

### 9.1. Frecuencia de la difusión

Los resultados en el IEPNB se difunden anualmente de acuerdo al siguiente esquema:

- Avance de resultados del año (n) en la página web del MAGRAMA: primer trimestre año (n+1).
- Tablas y documentos de análisis y difusión vía web: primer trimestre año (n+1).
- Publicación en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad: último trimestre año (n+1).

## 10. Formato de difusión

### 10.1. Comunicados

No se realizan comunicados de prensa relacionados con la difusión de esta operación estadística.

### 10.2. Publicaciones

Se realiza la publicación electrónica del “[Informe anual del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad \(IEPNB\)](#)”, documento de análisis, difusión y principales resultados con una presentación adecuada para el público general.

Los atlas y libros y listas rojos generados a partir de la información contenida en el IEEET se publican en papel y en formato electrónico, que se pone a disposición del público en Internet a través del sitio web del [MAGRAMA](#). Los datos cartográficos de dichos atlas y libros rojos y, en el caso de las aves, los datos correspondientes a los programas de seguimiento actualmente en curso se publican también en el mencionado sitio web. La información no publicada se distribuye bajo petición al Banco de datos de la Naturaleza del mismo ministerio.

Además, se incluyen datos de esta operación estadística en las siguientes publicaciones electrónicas del MAGRAMA:



## Informe Metodológico Estandarizado

- [Inventario Español de Especies Terrestres \(IEET\)](#)
- [Perfil Ambiental de España](#)

### 10.3. Bases de datos on line

Podemos encontrar información de este indicador en la [base de datos del Inventario Español de Especies Terrestres](#).

### 10.4. Acceso a microdatos

Los microdatos son accesibles según petición expresa.

### 10.5. Otros

Existe la posibilidad de solicitar información a medida al responsable de la operación estadística. Se tienen en cuenta a la hora de procesar dichas peticiones, limitaciones sobre la confidencialidad o la precisión.

## 11. Accesibilidad a la documentación

### 11.1. Documentación sobre metodología

Para una descripción detallada de los métodos y los conceptos relacionados con los datos de la estadística se puede consultar la [Metodología](#) publicada en la web del MAGRAMA.

### 11.2. Documentación sobre calidad

No existe documentación disponible sobre la evaluación de la calidad de los datos de esta estadística. Sin embargo, en el capítulo "Indicador del Estado de Conocimiento de los Componentes del Inventario" del Informe anual del IEPNB, actualizado anualmente, se estima la calidad de los datos origen de cada componente estadístico del IEPNB ([Informe de 2013](#)).

## 12. Gestión de calidad

### 12.1. Garantía de calidad

Las estadísticas del MAGRAMA se rigen por unos principios que buscan asegurar la calidad y la credibilidad de los datos. Dichos principios están recogidos en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (CBP) y hacen referencia, entre otros aspectos, a la independencia profesional,

la protección de la confidencialidad, la fiabilidad de los resultados, su precisión, actualidad, puntualidad, accesibilidad, claridad, comparabilidad y coherencia.

La estadística está diseñada para asegurar una continua valoración de la calidad de los datos. Los controles de valores inválidos, los estudios de coherencia de la serie y la comparación con fuentes externas hacen que los datos sean de buena calidad.

### **12.2. Evaluación de calidad**

La calidad de esta operación estadística depende de las distintas fuentes de datos primarios, evaluada anualmente en el Informe del estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

## **13. Relevancia**

### **13.1. Necesidades del usuario**

Entre los usuarios de la estadística cabe destacar: Organismos Públicos nacionales, Organismos de la Unión Europea (p.ej para dar respuesta al SEBI 2020 – “Integrando los indicadores europeos de la biodiversidad para 2020”) y otros organismos internacionales como el CDB (Convenio de Diversidad Biológica), la UICN o la OCDE, que utilizan la información recabada para su gestión e información. Además, son también usuarios de estos datos agentes económicos como empresas y asociaciones, investigadores, mundo académico y científico, medios de comunicación y particulares.

Cada uno de estos usuarios tiene necesidades diferentes según el destino y utilidad de la información que precisan, pero en cualquier caso, y de forma general, esta operación estadística contribuye a la conservación de especies terrestres de fauna y flora a través de la preservación de sus hábitats y del establecimiento de regímenes específicos de protección para aquellas especies que los requieran.

### **13.2. Satisfacción del usuario**

No existe estudio o encuesta concreta sobre la satisfacción de los usuarios.

### **13.3. Exhaustividad**

Esta operación estadística tiene en consideración la Ley 21/2015, de 20 de julio, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre y el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

A nivel comunitario, satisface las directrices de la Directiva 92/43/CE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitat) y de la Directiva 79/409/EC codificada por la Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves).

## **14. Acuracidad y fiabilidad**

### **14.1. Acuracidad global**

La acuracidad y fiabilidad de los datos de esta operación estadística están en función de la acuracidad y fiabilidad de las fuentes utilizadas.

### **14.2. Errores de muestreo**

Al no tratarse de una encuesta, no se producen errores de muestreo.

### **14.3. Errores ajenos al muestreo**

Los errores ajenos al muestreo son los inherentes a la manipulación de datos y dependen de los errores cometidos en las distintas fuentes de las que provienen los mismos.

## **15. Oportunidad y puntualidad**

### **15.1. Oportunidad**

### **15.2. Puntualidad**

Cada publicación del IEPNB se divulga en la fecha anunciada en el calendario de publicaciones, visible en la web del MAGRAMA.

## **16. Comparabilidad**

### **16.1. Comparabilidad geográfica**

### **16.2. Comparabilidad temporal**

Los datos son comparables en el tiempo. La actualización de las bases de datos es continua.

## **17. Coherencia**

### **17.1. Coherencia – cruce de sectores**

Los parámetros que proporciona esta operación estadística son utilizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Agencia Europea de Medio Ambiente y la Comisión Europea en sus informes.

### **17.2. Coherencia – interna**

Al estudiar la coherencia de los datos que conforman esta estadística hay que tener en cuenta las distintas fuentes de las que proceden dichos datos.

## **18. Costes y carga**

### **18.1. Costes y carga**

## **19. Revisión de datos**

### **19.1. Revisión de datos – Política**

Se publica inicialmente un avance de resultados del IEPNB en la fecha de difusión señalada en el calendario.

### **19.2. Revisión de datos – Práctica**

Los resultados definitivos se difunden posteriormente a la publicación del avance. Están incluidos en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

## **20. Tratamiento estadístico**

### **20.1. Datos de origen**

Gran parte de la información que contiene el IEEET es generada en el seno del propio inventario —o lo fue en el de su inmediato antecesor: el Inventario Nacional de Biodiversidad—, particularmente la que se refiere a distribución geográfica, abundancia y estado de conservación. Además, incorpora o actualiza información existente en la bibliografía y en otras fuentes que albergan datos de interés especial para este inventario (p. ej., colecciones faunísticas y herbarios, o proyectos científicos y técnicos). Entre estas últimas merecen destacarse los proyectos Flora Ibérica y Fauna Ibérica.

## **Informe Metodológico Estandarizado**

Además se generan atlas corológicos, con las distribuciones geográficas de las especies (a una resolución mínima de 10x10 km, para la Península Ibérica y Baleares y Canarias).

La estructura es una base de datos alfanumérica y documental georreferenciada a cuadrícula UTM (al menos 10 x 10 Km. ó 1 x 1 Km.), sin menoscabo de la incorporación de información cartográfica vectorial.

### **20.2. Frecuencia de la recogida de datos**

La actualización de las bases de datos y del sistema de seguimiento de la fauna y flora terrestre española es continua. Los atlas se actualizarán, al menos, cada diez años. Los libros y listas rojas y las listas patrón o listados taxonómicos se revisarán, al menos, cada cinco años.

### **20.3. Recogida de datos**

La información es recogida por el titular de la fuente en el marco del proyecto Inventario Español de Especies Terrestres.

Existen unas **Directrices** para la vigilancia y evaluación del estado de conservación de las especies amenazadas y de protección especial, aprobadas por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad en 2012, para facilitar la transmisión de la información sobre vigilancia de la biodiversidad en España de forma coordinada y homogénea.

### **20.4. Validación de datos**

### **20.5. Compilación de datos**

### **20.6. Ajuste**

Se realiza un ajuste cartográfico respecto a los límites administrativos acordados en el Comité del IEPNB del año 2013.

## **21. Observaciones**

### **21.1. Observaciones**